

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 508 de fecha once de enero del corriente año, presentada por el señor en la que requiere: "1. *Fotocopia de expediente de acreditación caso* 2. *Fotocopia de control de calidad de llamadas realizadas por personal del FSV en seguimiento a la notificación formal al comprador, según números determinados en el expediente de acreditación, (periodo del 01 de octubre al 31 de dic. De 2016), las mismas realizadas al vendedor según los números determinados en el expediente.* 3. *Fotocopia de informe, determinación y resolución de revalúo debidamente firmado y sellado, correspondiente al caso en mención. Si hubiese modificación a la misma, copia del informe modificado y su notificación.* 4. *Fotocopia del informe determinación y resolución de revalúo aprobado en la última compraventa realizada* 5. *Otra documentación o notificación por escrito o medio electrónico remitida al comprador y/o vendedor si hubiese*".

**CONSIDERANDO:**

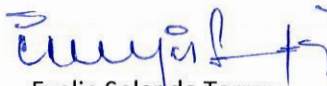
- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. La solicitud presentada versa sobre **Datos Personales e información confidencial**, de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 literal a), y 36 literal a) LAIP y, 43 RELAIIP; por tanto, se solicitó la información al Área de Atención al Cliente de esta Institución, que proporcionó a esta Unidad fotocopia de expediente a nombre del señor en cuanto a la información requerida en los numerales 3, 4 y 5 constituye información confidencial de un tercero, por lo que para tener acceso a la información deberá mediar el consentimiento expreso y libre de su titular.

**POR TANTO:**

En virtud de lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 lit. c) y f), 24 lit. d), 27, 28, 30, 65, 66, 71, 72 lit. b) y c), 76 lit. b) LAIP y 8, 20, 54, 55, 56 lit. b) y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la versión pública de la información solicitada por el señor
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

**NOTIFÍQUESE.-**

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

